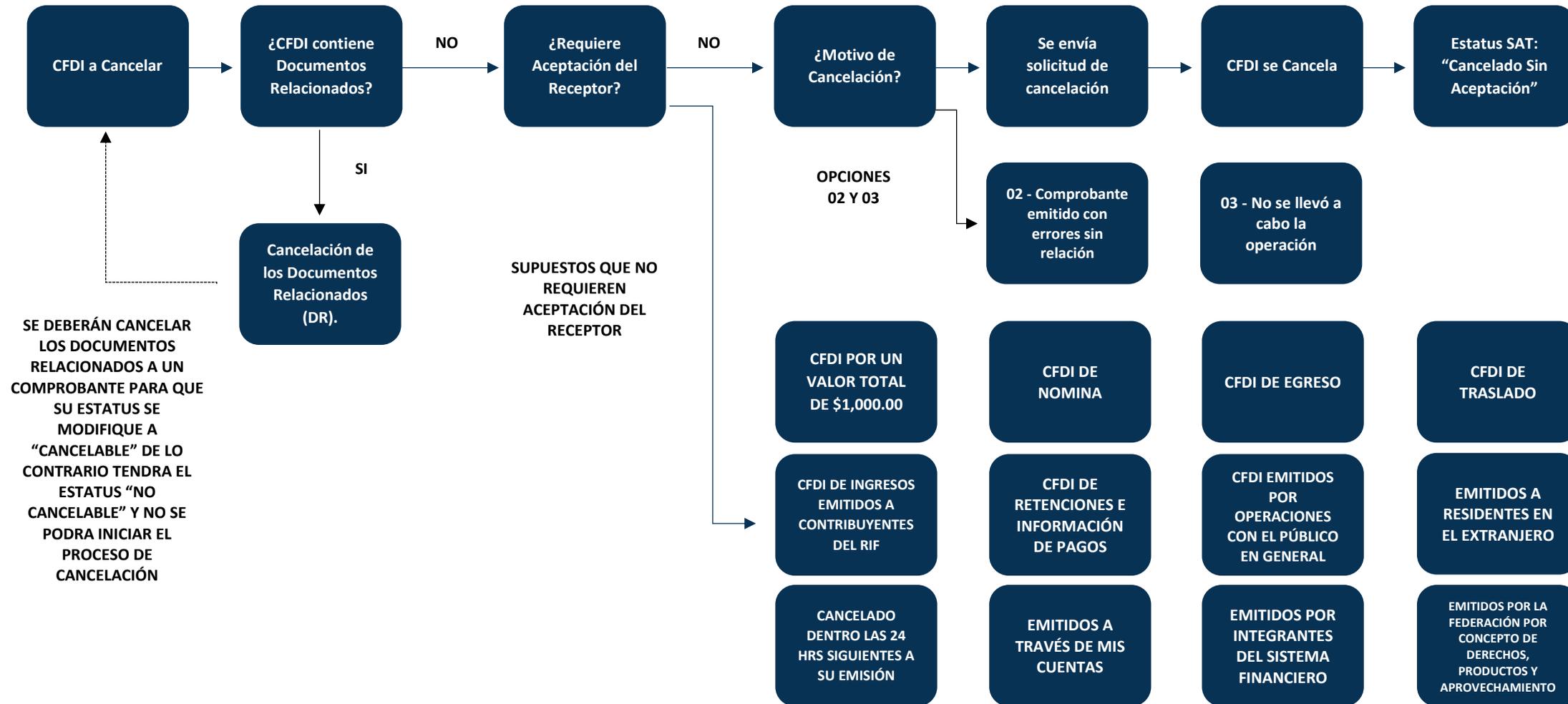


IBEROA

Nullum Tributum Sine Lege

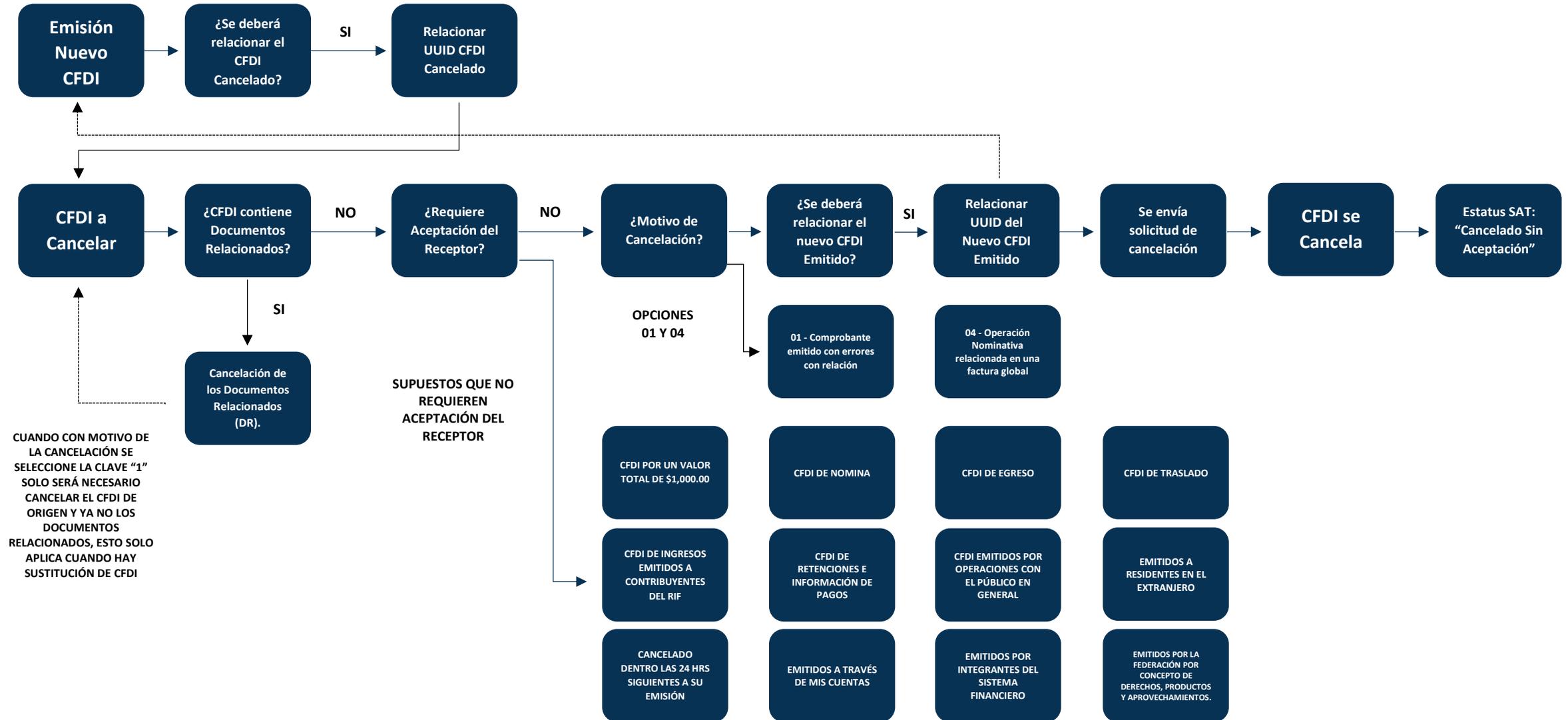
1. CFDI que NO requiere Aceptación del Receptor, obteniendo estatus Cancelada Sin Aceptación y NO será SUSTITUIDO:..... 2
2. CFDI que NO requiere Aceptación del Receptor, obteniendo estatus Cancelada Sin Aceptación y SI será SUSTITUIDO:..... 3
3. CFDI que requiere Aceptación del Receptor, obteniendo estatus Cancelada Con Aceptación y NO será SUSTITUIDO..... 4
4. CFDI que requiere Aceptación del Receptor, obteniendo estatus Cancelada Con Aceptación y SI será SUSTITUIDO..... 5
5. CFDI que requiere Aceptación del Receptor, con estatus Solicitud Rechazada y NO será SUSTITUIDO:..... 6
6. CFDI que requiere Aceptación del Receptor, con estatus Solicitud Rechazada y SI será SUSTITUIDO:..... 7
7. CFDI que requiere Aceptación del Receptor, con estatus Cancelado Plazo Vencido y NO será Sustituido 8
8. CFDI que requiere Aceptación del Receptor, con estatus Cancelado Plazo Vencido y SI será Sustituido 9

1. CFDI que NO requiere Aceptación del Receptor, obteniendo estatus Cancelada Sin Aceptación y NO será SUSTITUIDO:

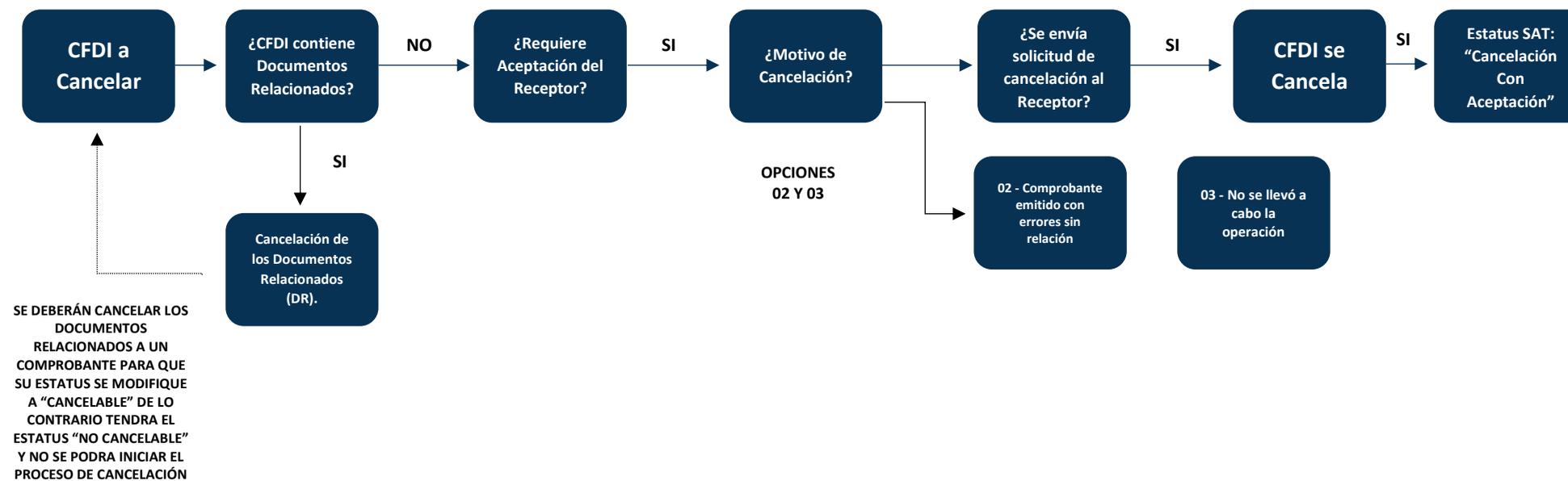


Nota: Cuando se seleccione la opción 02 por error en el RFC del receptor en el nuevo CFDI que se emita se deberá señalar el folio fiscal (UUID) del CFDI Cancelado.

2. CFDI que NO requiere Aceptación del Receptor, obteniendo estatus Cancelada Sin Aceptación y SI será SUSTITUIDO:

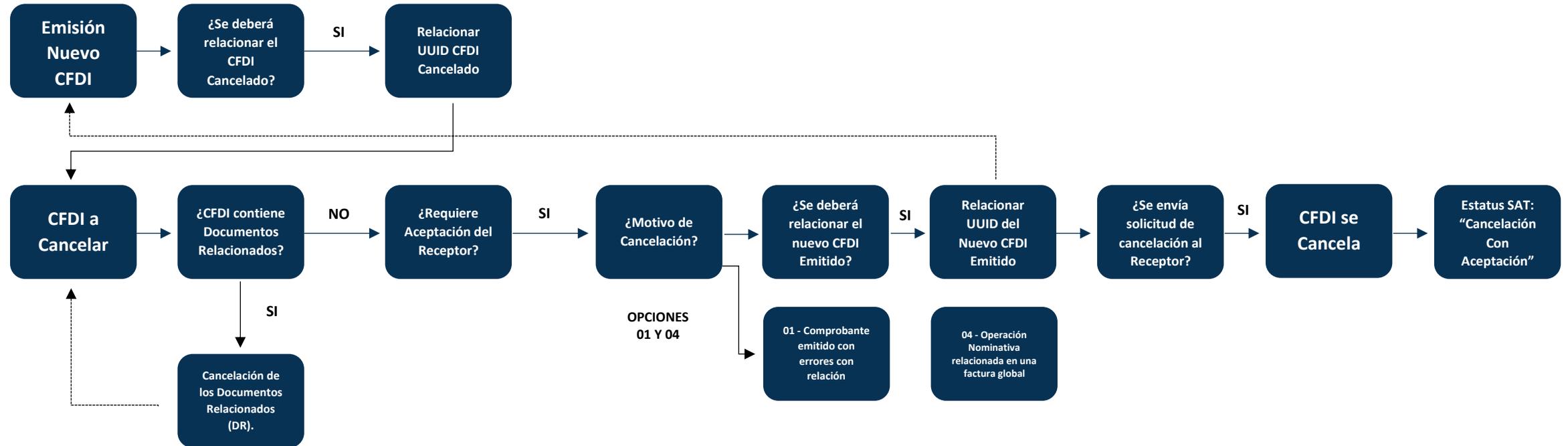


3. CFDI que requiere Aceptación del Receptor, obteniendo estatus Cancelada Con Aceptación y NO será SUSTITUIDO



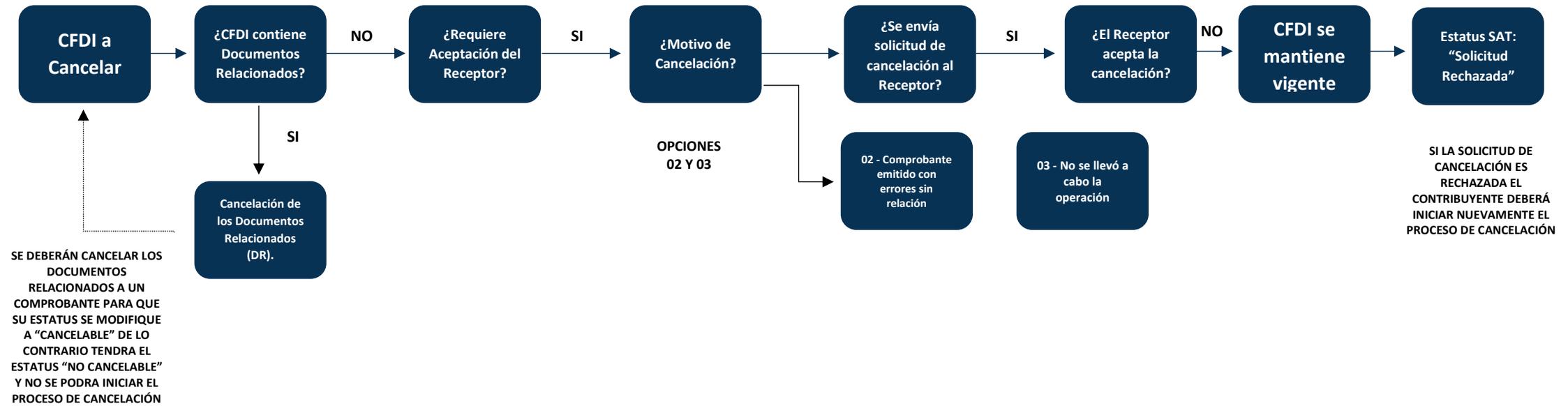
Nota: Cuando se seleccione la opción 02 por error en el RFC del receptor, en el nuevo CFDI que se emita se deberá señalar el folio fiscal (UUID) del CFDI Cancelado.

4. CFDI que requiere Aceptación del Receptor, obteniendo estatus Cancelada Con Aceptación y SI será SUSTITUIDO



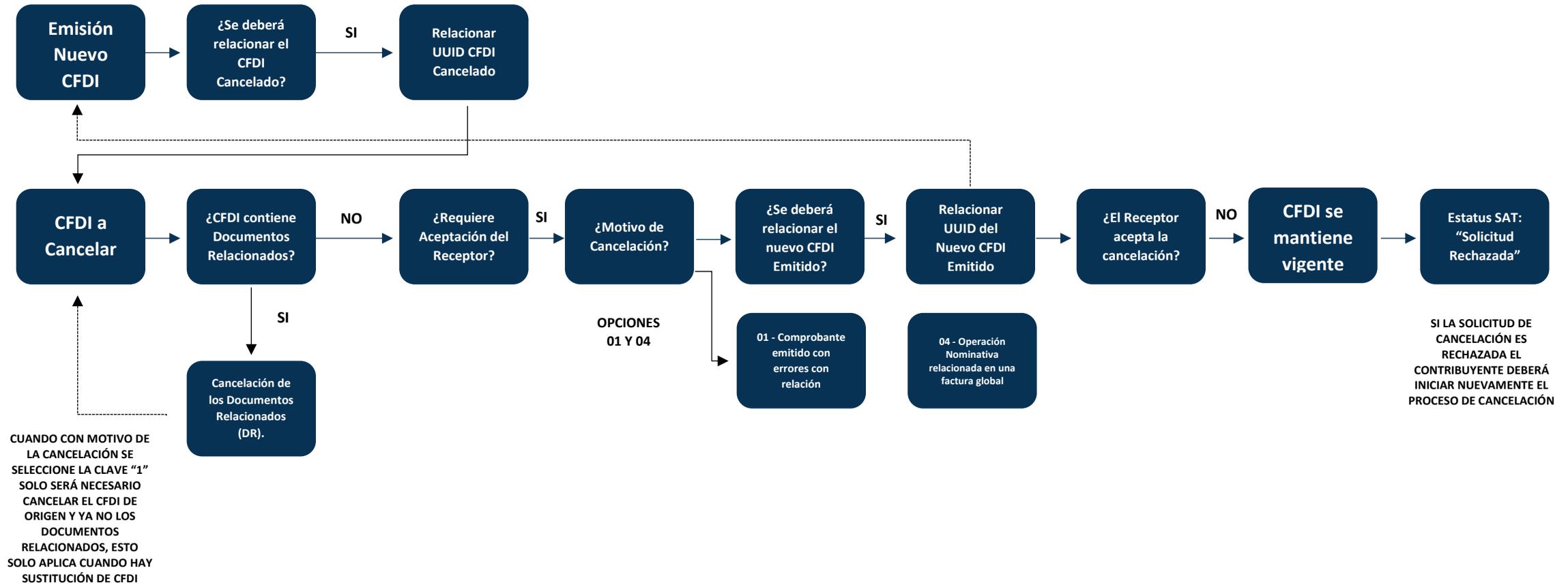
CUANDO CON MOTIVO DE LA CANCELACIÓN SE SELECCIONE LA CLAVE "1" SOLO SERÁ NECESARIO CANCELAR EL CFDI DE ORIGEN Y YA NO LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS, ESTO SOLO APLICA CUANDO HAY SUSTITUCIÓN DE CFDI

5. CFDI que requiere Aceptación del Receptor, con estatus Solicitud Rechazada y NO será SUSTITUIDO:

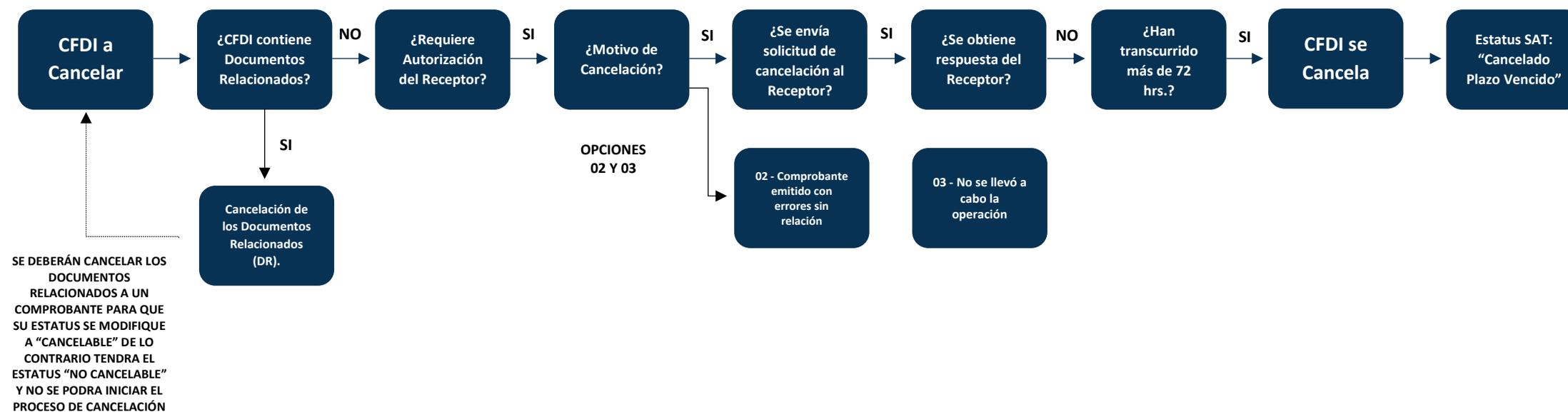


Nota: Cuando se seleccione la opción 02 por error en el RFC del receptor, en el nuevo CFDI que se emita se deberá señalar el folio fiscal (UUID) del CFDI Cancelado.

6. CFDI que requiere Aceptación del Receptor, con estatus Solicitud Rechazada y SI será SUSTITUIDO:



7. CFDI que requiere Aceptación del Receptor, con estatus Cancelado Plazo Vencido y NO será Sustituido



Nota: Cuando se seleccione la opción 02 por error en el RFC del receptor, en el nuevo CFDI que se emita se deberá señalar el folio fiscal (UUID) del CFDI Cancelado.

8. CFDI que requiere Aceptación del Receptor, con estatus Cancelado Plazo Vencido y SI será Sustituido

